

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	Naturfar S.A.S.
Demandado	Sandra Patricia Juez Arévalo y otro
Radicado	05001 40 03 028 2020 0044800
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente respuesta brindada por el Banco de Bogotá (Doc. 19 C02Medidas) y por la Caja de Compensación Familiar Compensar (Doc.19 C01Principal), la cual se pone en conocimiento de la parte para lo que estime.

Por otro lado, se le REQUIERE con el fin de que aporte a este Despacho la constancia del diligenciamiento del oficio número 200 dirigido a Bancolombia, adicionalmente de acuerdo a la respuesta brindada por la Caja de Compensación Familiar en donde informan una nueva dirección de la demandada SANDRA PATRICIA JUEZ ARÉVALO, se autoriza el ejecutante para que proceda a realizar la notificación física a la dirección: **KR 81ª #73-44 en la Ciudad de Bogotá.**

Se le recuerda a la parte que deberá realizar la notificación observando cuidadosamente las siguientes instrucciones:

Notificación por correo FÍSICO: Art. 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020: Enviará al ejecutado AVISO con copia de la demanda y sus anexos, del escrito mediante el cual se subsanan requisitos y sus anexos, y de la providencia a notificar, de forma completa. Hará la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Se le informará al ejecutado de forma clara y visible el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co, y luego se enviará constancia de la notificación enviada con los respectivos archivos cotejados por la empresa de envío autorizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fefaee60814ac7a228d53cd94dcfabd7e8c194f47dd1c7b46552c68fdccefe**
Documento generado en 29/03/2022 05:58:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**